

Fwd: CamScanner 12-05-2022 14.00.pdf

luis fernando quiñonez david <luis1972fer@hotmail.com>

Lun 5/12/2022 2:18 PM

Para: Juzgado 16 Civil Circuito - Atlantico - Barranquilla <ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (4 MB)

CamScanner 12-05-2022 14.00.pdf;

SEÑOR:

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

E. S. D.

RADICADO: 08001.31.53.016.20210015900

REFERENCIA: RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN CONTRA AUTO DE FECHA 30 NOVIEMBRE DEL 2022.

LUIS FERNANDO QUIÑÓNEZ DAVID, APODERADO JUDICIAL DEL CESIONARIO SEÑOR ALBERTO AGUDELO GAVIRIA, POR MEDIO DEL PRESENTE CORREO INTERPONGO RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN CONTRA AUTO DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE NOTIFICANDO A SUS RESPECTIVAS PARTES.

ATENTAMENTE,

LUIS FERNANDO QUIÑÓNEZ DAVID.

72.179.562 BARRANQUILLA.

T.P: 130470 H.C.S.J

CORREO: luis1972fer@hotmail.com

celular: 3014983806.

Gracias.

Enviado desde mi smartphone Samsung Galaxy.

----- Mensaje original -----

De: Kelly Juliet <kellyjuliet39@hotmail.com>

Fecha: 5/12/22 2:05 PM (GMT-05:00)

Para: Lucho <luis1972fer@hotmail.com>

Asunto: CamScanner 12-05-2022 14.00.pdf

SEÑOR:
JUEZ 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

E. S. D.

REF: RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION CONTRA EL AUTO PROFERIDO POR SU DESPACHO EN ESTADO DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 DONDE SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO

RAD: 08001315301620210015900

DTE: IRENE GAVIRIA JARAMILLO

DDO: GLORIA GUTIERREZ SANTANILLA Y PERSONAS INDETERMINADAS

LUIS FERNANDO QUIÑONEZ DAVID, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 72.179.562 expedida en B/quilla, en mi condición de apoderado del cesionario ALBERTO AGUDELO GAVIRIA persona igualmente mayor y vecino de esta ciudad, identificado con C.C No: 7470958 expedida en B/quilla, respetuosamente manifiesto a usted que por medio del presente escrito interpongo recurso de REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION contra el auto de fecha 30 de Noviembre del año 2022, donde se decreta el desistimiento tácito por parte de su despacho , para que esta sea revocada por usted o su SUPERIOR JERARQUICO basados en los siguientes :

1. Teniendo en cuenta lo manifestado por el Despacho en el Auto de fecha 30 de Noviembre del año 2022 donde se decreta el DESISTIMIENTO TACITO porque considera de que la parte demandante no cumplió con la carga procesal exigida por el juzgado en el auto de fecha 27 de Julio del año 2022 lo cual considero como apoderado judicial de la parte demandante que no es así, porque se envió el día 17 de Agosto del año 2022 a las 10: 08 de la mañana de mi correo y al correo del Despacho escrito y fotografía de la VALLA CORRESPONDIENTE corregida como lo ordenó el Despacho y se puede observar así en el expediente digital No 08-17-2022 a las 10:08 AM.
2. Este apoderado judicial solicitó por vía correo a su Despacho una orden para que autorizara por vía judicial o por su Despacho las medidas necesarias para colocar la VALLA de este proceso verbal de pertenencia y así se llevara a cabo el impulso del presente proceso de lo cual no hubo pronunciamiento alguno del Despacho ya que si yo utilizaba la fuerza pública era necesaria esa orden ya que la contra parte demandada hizo posesión arbitraria y engañosa al inmueble sacando a la persona que estaba encargada y la parte demandada tomó en posesión el inmueble y hurtó todos los enseres muebles pertenecientes a la parte demandante de lo cual esto se encuentra denunciado en la Fiscalía 9 SECCIONAL con SPOA No: 080016001067202262542 y esto paso al filtro en la FISCALIA 26 LOCAL DE BARRANQUILLA con SPOA No: 080016001067202262542.

PETICIÓN

1. Solicito muy respetuosamente REVOCAR el fallo de primera instancia emitido por su despacho de declarar DESISTIENTO TACITO para continuar trámite normal del proceso de pertenencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento de Derecho el Art: 318 del NUEVO CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y ss.

PRUEBAS DOCUMENTALES:

Ruego tener como pruebas las siguientes: copia de la denuncia de la fiscalía contra la parte demandada

1. DENUNCIA PENAL ESCRITA CONTRA LA PARTE DEMANDADA.

ANEXOS

1. PODER PARA ACTUAR.

COMPETENCIA

Es competente Señor Juez para conocer de este recurso por que este proceso se lleva a cabo en su Despacho.

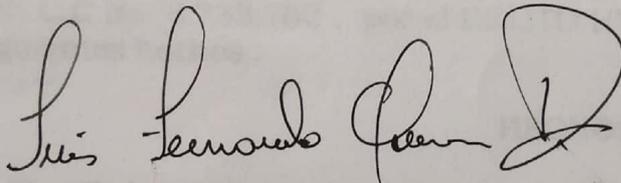
NOTIFICACIONES

Apoderado judicial el Dr. LUIS FERNANDO QUIÑONEZ DAVID:

CORREO ELECTRONICO: luis1972fer@hotmail.com

CELULAR: 3014983806.

Atentamente,



LUIS FERNANDO QUIÑONEZ DAVID

C.C. No. 72.179.562 de B/quilla.

T.P. No. 130470 del C. S. de la J.

CELULAR: 3014983806

CORREO: luis1972fer@hotmail.com

0800160010672022 (62542) \$
F = 9 Sesiones

Señores:
FISCALIA GENERAL DE LA NACION. (REPARTO).
BARRANQUILLA.

E. S. D.

REFERENCIA: DENUNCIA PENAL POR EL DELITO DE:

HURTO: Art: 239 C.P y ESTAFA: Art: 246 C.P

LUIS FERNANDO QUIÑONEZ DAVID, mayor de edad y de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, por medio del presente escrito, me permito formular ante su Despacho DENUNCIA PENAL ESCRITA en CONTRA de : GLORIA GUTIERREZ SANTANILLA : C.C No: 32.729.149, YURY NEY GUTIERREZ SANTANILLA: C.C No: 32.788.215 y FERNANDO JESUS ENRIQUE BERNIER: C.C No: 8.733.762 , por el DELITO HURTO Y ESTAFA: basados en los siguientes hechos :

HECHOS:

1) Todo esto se origina de un PROCESO DE PERTENCIA que se ventila en el JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA con RADICADO No: 080013153011620210015900.

2) Mi persona como denunciante soy el abogado de la demandante dentro del proceso, la fallecida señora Irene Gaviria Jaramillo hoy en día de los Herederos señores ALBERTO AGUDELO GAVIRIA Y ALBERT AGUDELO MEDINA.

3) El proceso que se ventila en el JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA con RADICADO No: 080013153011620210015900 todavía se encuentra en proceso. (FAVOR SOLICITAR COPIAS AL JUZGADO LAS CUALES LES PUEDEN ENVIAR EL EXPEDIENTE VIRTUAL DE TODO EL PROCESO).

4) En el mes de Julio del presente año en el Apto 1 del piso 1 donde vivía la señora IRENE GAVIRIA JARAMILLO y la persona que la cuidaba de nombre NOLFI ELINA DONADO FUENTES dejaron a una persona cuidando el Apto de las cuales fue sacado por las personas denunciadas anteriormente hurtándole y desapareciendo todos los enseres del Apto antes descrito como nevera, tv, camas, juego de comedor etc. de las cuales aportaremos un inventario de las cosas hurtadas. (APORTO INVENTARIO DE LOS ENSERES MUEBLES QUE SE ENCONTRABAN EN EL APTO).

*mi nombre Silve Finonery
Silve Finonery
por co*

Hurto y estafa = art = 331 y 239. C.P.

F = 26 local Barranquilla
Aguirre = 20-10-2022

Q/L

[Signature]

5) Manifiesto a la FISCALIA GENERAL DE LA NACION que de oficio interpongo esta DENUNCIA PENAL ya que en el proceso que se ventila en el JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA con RADICADO No: 08001313011620210015900 tengo poderes de los herederos de la finada señora IRENE GAVIRIA JARAMILLO las cuales no quieren dejar impune todo lo que le han hecho los Denunciados a esta señora que era de la tercera edad. (APORTO COPIA DE PODERES).

6) En ese apto residía la señora IRENE GAVIRIA JARAMILLO ya que ella compró esa casa ubicada en la calle 65 No: 43-30 de las cuales se firmó UN CONTRATO DE COMPRAVENTA por valor de \$220.000.000 (DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS) y nunca le suscribieron la ESCRITURA PUBLICA de las cuales por eso se instauró el PROCESO DE PERTENENCIA mencionado anteriormente. (APORTO CONTRATO DE COMPRAVENTA).

7) SOLICITAMOS a la FISCALIA GENERAL DE LA NACION sede BARRANQUILLA que cite a los Denunciados para que respondan por los enseres que se encontraban en el Apto que fueron sacados por ellos.

8) Solicitamos Citar a la señora NOLFI ELINA DONADO FUENTES para que de su relato de las cosas muebles que se encontraban dentro del Apto y mencione a estas personas como los culpables del hurto cometido.

9) Aportaremos pruebas contundentes de este hurto y estafa como videos de celulares, testigos etc.

PETICION ESPECIAL:

1. Solicitamos muy respetuosamente a la FISCALIA GENERAL DE LA NACION citar a los Denunciados para que respondan por todas las cosas que se encontraban en el inmueble ubicado en la CALLE 65 No: 43-30 APTO 1 donde residía la fallecida señora IRENE GAVIRIA JARAMILLO, pertenencias que eran de su propiedad.
2. Solicito AMPLIACION de esta DENUNCIA PENAL para así dar más detalles de la persona denunciada Y SOLICITAR LA DEVOLUCION DE LAS COSAS HURTADAS.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundo la presente Denuncia penal en lo preceptuado en el CODIGO PENAL: Por los delitos de: HURTO: Art: 239 CODIGO PENAL Y ESTAFA: ART: 246 CODIGO PENAL.

PRUEBAS:

Comendidamente solicito a su Despacho se sirva solicitar, decretar y practicar, entre otras, las siguientes pruebas:

PRUEBAS TESTIMONIALES:

Comendidamente solicito a su Despacho escuchar en declaración O INTERROGATORIO:

- 1) NOLFI ELINA DONADO FUENTES: C.C No: 22.569.984
POLONUEVO al correo electrónico: luis1972fer@hotmail.com.
CELULAR: 3014983806.

NOTIFICACIONES

Indico como lugar para notificaciones y citaciones las siguientes:

DENUNCIADO: 1) YURI NEY GUTIERREZ SANTANILLA.

2) GLORIA GUTIERREZ SANTANILLA.

3) FERNANDO DE JESUS RODRIGUEZ BERNIER.

PUEDEN SER NOTIFICADOS: CALLE 65 No: 43-30 apto 2 piso 1
BARRIO BOSTON de la ciudad de B/quilla.

CORREO ELECTRONICO: Fernandorodriguezbernier@hotmail.com
CELULAR: SE DESCONOCE.

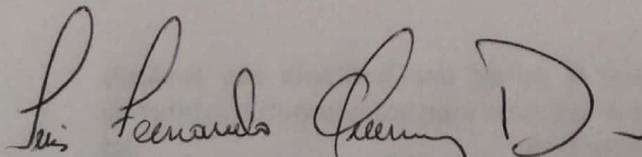
DEMANDANTE: LUIS FERNANDO QUIÑONEZ DAVID.

PUEEDE SER NOTIFICADO en su correo electrónico:

Luis1972fer@hotmail.com

CELULAR: 3014983806

Atentamente,

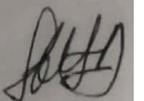


LUIS FERNANDO QUIÑONEZ DAVID.

C.C No: 72.179.562 BARRANQUILLA.

CORREO ELECTRONICO: luis1972fer@hotmail.com

Celular: 3014983806.



SEÑORES:

FISCAL NOVENA SECCIONAL.

UNIDAD DE INTERVENCIÓN TEMPRANA DE ENTRADAS DEL ATLANTICO.

DR MIRIAM SILVA JIMENEZ.

E.

S.

D.

RADICADO: 080016001067202262542

REFERENCIA: APORTES DE CONTESTACION DE PREGUNTAS Y DEMAS PRUEBAS PARA LA INVESTIGACION.

LUIS FERNANDO QUIÑONEZ DAVID, POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO APORTO CONTESTACION DE PREGUNTAS SOLICITADAS POR LA FISCALIA PARA TENERLAS EN CUENTA COMO PRUEBAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

PREGUNTAS:

¿INFORME SI USTED HA TENIDO CONOCIMIENTO ACERCA DEL RESPONSABLE O DE LOS RESPONSABLES DE LOS AUTORES DEL HECHO QUE DENUNCIA O SI CUENTA CON INFORMACION RELEVANTE QUE PERMITA LOGRAR SU IDENTIFICACION?

R/ Si. Los responsables o autores que cometieron el hurto viven en el apto No 1 del piso 1, cuyos nombres los mencioné en la denuncia penal la cual son los señores de nombres:

1. GLORIA GUTIERREZ SANTANILLA: C.C No: 32.729.149.
2. YURY NEY GUTIERREZ: C.C No: 32.788.215.
3. FERNANDO JESUS ENRIQUE BERNIER: C.C No: 8.733.762.

ESTAS PERSONAS RESIDEN EN LAS MISMA CASA UBICADA EN LA CALLE 65 No: 43-30 BARRIO BOSTON DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, CASA EN EL CUAL TENEMOS UNA DISPUTA JUDICIAL EN UN PROCESO DE PERTENENCIA LA CUAL SE VENTILA EN EL JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA CON RADICADO No: 080013153011620210015900. Esta casa tiene 6 apartamentos la cual ellos viven al lado donde sacaron todos los enseres o electrodomésticos y todo lo que se encontraba en el interior del apto No 2.

¿Indique con exactitud que bienes le fueron hurtados y si cuenta con las evidencias o documentos para acreditar la propiedad de dichos bienes, en caso tal, suministrarlo.

R/ Si. Como aporte le enviamos listado de los enseres que se encontraban dentro del apto la cual se encontraba cerrado y fue abierto por estas personas denunciadas que se llevaron todos los enseres. También aportamos fotografías donde se ve y se determina todo lo que tenía el apto en su interior.

02/10

8

¿PRECISE AL DESPACHO A CUANTO ASCIENDE EL MONTO DE LOS BIENES QUE LE FUERON HURTADOS Y SI ESTOS SE ENCUENTRAN ASEGURADOS, DE SER ASI A QUE ENTIDAD CORRESPONDE LA POLIZA DE SEGUROS .

EL MONTO DE LO HURTADO MAS MENOS TIENE UN MONTO DE \$50.000.000 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS DE PESOS).

ESTO EQUIVALE A ELECTRODOMESTICO COMO TELEVISORES, EQUIPOS DE SONIDO, CAMAS, ESTUFAS, MUEBLES ETC.

AQUÍ NO HAY POLIZA NI NADA DE ESTO. ESTOS FUERON COMPRADOS POCO A POCO CON EL SACRIFICIO DE LOS PROPIETARIOS Y DEBEN RESPONDER DONDE SE ENCUENTRAN ESTOS ENSERES PORQUE ESTAS PERSONAS SE DEDICAN A HACER ESTO COMO TAMBIEN ESTAFARON A LA PROPIETARIA DEL APTO CON UN CONTRATO DE COMPRAVENTA LA CUAL NUNCA HAN CUMPLIDO CON LA ESCRITURA PUBLICA DEL BIEN INMUEBLE DISPUTA ESTA QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO EN EL JUZGADO ANTES MENCIONADO.

¿INFÓRME SI EN EL LUGAR DE LOS HECHOS EXISTEN CÁMARAS PÚBLICAS DE SEGURIDAD O PRIVADAS QUE HAYAN PODIDO REGISTRAR EL MOMENTO DEL HURTO, EN CASO TAL, INDICAR LA DIRECCION EXACTA DONDE SE HALLAN UBICADAS O NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL . SI POSE EL VIDEO APORTARLO AL DESPACHO.

R/ SI. EN EL INMUEBLE HAY CÁMARAS POR TODAS PARTES LAS CUALES SE VEN EN TODO EL INMUEBLE. TAMBIEN HAY CÁMARAS EN LA CUADRA LAS CUALES PREGUNTANDO O REVISANDO ESTOS VIDEO SE PUEDE VER EL MOMENTO CUANDO SACARON TODOS LOS ENSERES QUE SE ENCONTRABAN EN EL INMUEBLE.

PERO REPETIMOS QUE LAS PERSONAS QUE SACARON TODO LO HURTADO O QUE MANDARON A SACAR TODO, SON LAS PERSONAS MENCIONADAS EN ESTA DENUNCIA PENAL.

LE TOCARA INVESTIGAR A LOS INVESTIGADORES O PREGUNTAR A LOS VECINOS DEL BARRIO O A LOS VECINOS DE ARRIBA DE LOS APTOS ESPECIALMENTE AL PAPA DE LA SEÑORA NINFA QUE PUEDE DAR EVIDENCIA DE LA CLASE DE GENTE QUE SON ESTAS PERSONAS DENUNCIADAS.

¿QUE PERSONA COMO TESTIGOS PRESENCIALES DEL HECHO QUE PUEDAN AYUDAR O IDENTIFICAR A LOS AUTORES DEL HURTO POR NOMBRE O ALIAS .

8

4

R/ SI. PODEMOS LLAMAR COMO TESTIGOS A LAS SIGUIENTES PERSONAS QUE PUEDEN DAR VERACIDAD DE ESTA DENUNCIA PENAL A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

1. NÓLFÍ ELINA DONADO FUENTES:
2. JORGE LUIS DONADO.

ESTAS PERSONAS PUEDEN SER NOTIFICADAS A MI CORREO ELECTRONICO LA CUAL LES INDICARE EL DIA QUE PODRAN DAR SUS TESTIMONIOS COMO TESTIGO DE LAS COSAS QUE SE ENCONTRABAN EN EL APTO Y TAMBIEN IDENTIFICAR A LOS AUTORES DE ESTE HURTO.

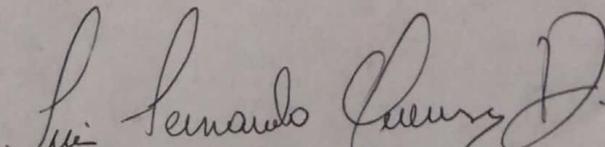
¿SI CUENTA CON INFORMACION PARA ADICIONAR A SU DENUNCIA DEL HECHO QUE PUEDE AYUDAR A IDENTIFICAR A LOS AUTORES DEL HURTO POR NOMBRES O ALIAS.

SI. YO MISMO COMO DENUNCIANTE DE ESTA DENUNCIA PENAL Y COMO ABOGADO QUE SOY DE LAS PERSONAS DUEÑAS DE TODO LO HURTADO PUEDO DAR TESTIMONIO DE TODO LO QUE SE ENCONTRABA EL INMUEBLE YA QUE TODO EL AÑO 2022 VISITABA EL INMUEBLE YA QUE COMO DIJE ANTERIORMENTE LLEVO UN PROCESO DE PERTENENCIA CONTRA ESTAS PERSONAS DENUNCIADAS.

TAMBIEN PUEDEN PREGUNTAR A LOS AGENTES DEL CUADRANTE DEL BARRIO BOSTON QUE LLEGARON A ESTOS APTOS YA QUE HABIA CONFLICTO POR DISPUTA DE STOS APTOS LA CUAL LAS PERSONAS DENUNCIADAS ESTAFARON A LA FINADA SEÑORA IRENE GAVIRIA JARAMILLO LA CUAL FALLECIO A COSECUENCIA DE ESTAS PELEAS POR DISPUTA DE ESTOS APTOS YA QUE FUE ESTAFA POR UN CONTRATO DE COMPRAVENTA Y LA ELABORACION DE UNA ESCRITURA PUBLICA QUE NUNCA LE FUE ENTREGADA A PESAR DE HABER ENTREGADO LA SUMA DE \$220.000.000 (DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS.)

CON ESTO HAGO CONTESTACION DE TODO EL CUETIONARIO ENVIADO POR SU DESPACHO PARA HACER JUSTICIA Y PODER JUDICIALIZAR A ESTAS PERSONAS DENUNCIADAS.

ATENTAMENTE,

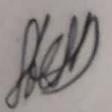


LUIS FERNANDO QUIÑONEZ DAVID.

72.179.562 BARRANQUILLA.

CORREO: luis1972fer@hotmail.com

CELULAR: 3104983806.



Yo Nolfi E Donado Fuentes dije en la casa de Boston donde trabajé hasta el día 22 de Marzo por que salí a hacer unas diligencias y cuando salí que Regrese de nuevo no me dejaron entrar y hay quedaron todos los inercos del lugar

- 1 Lavadora
- 1 Nevera
- 1 Horno
- 4 pancheras de lavar
- 1 Juego de comedor de Madera de 6 P
- 1 " " " " " " " " de " " " " de 4 sillas
- 1 " " " " " " " " de las sillas y 4 sillas
- 1 biombo
- 1 Escritorio grande y pequeño
- 2 telefonos Antiguos de pared
- 1 cuadro grande de pared en lienzo
- 1 mesa de Inimbre
- una mesa pequeña en madera
- 6 Sillas plasticas Rimma
- 3 Juegos de cuarto completos con todo
- 1 Comoda
- 2 Escaparates
- 2 Muebles grandes estilo butaca
- 2 mesas de Vidrio
- 2 televisores
- 1 Caminador estilo silla
- 4 Abanicos 3 de pie y un patron
- 1 Reloj Antigua grande
- 4 Juegos de sábanas completos
- 8 Cuadro de fotos una colchoneta
- las cortinas + utensilios de cocina loza
- Vasos pocillos Calderos Ollas cucharas

Handwritten mark

71



[Handwritten signature]

**TO EMPLAZATORIO JUZGADO DIECISEN
VIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.**

DEMANDANTE
E GAVIPIA IARAMILLO

DEMANDADOS
ESTHER GUTIERREZ SANTANILLA Y DEMAS PERSONA
TE INACIAS

RADICACION
01-01-31-53-01-2021-00159-00.

PROCESO
REAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA
REGISTRARIA DE LUGARINO.

EMPLAZAMIENTO
TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE
INMOVILBLE

IDENTIFICACION DEL PREDIO
MATRICULA MOBILIARIA 040-19554

MEDIDAS Y LINDEROS
Norte: 31.65 mts. Linda con predio que fue la Compañia Colombo - Co
lorado - Corporativo SUR: 34.4 mts. Linda con predios de la misma
Compañia. ESTE: 15.40 mts. Linda con predios de la misma Compañia
OESTE: m de 17.50. Linda con la Calle 65 en medio

REFERENCIA CATASTRAL
01-01-0153-003-000 Auto admnistrativo de la demanda, julio 19 de 2021



10

10





State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: **United States of America**

This public document

2. has been signed by **Jose Betancourt**

3. acting in the capacity of **Notary Public of Florida**

4. bears the seal/stamp of **Notary Public, State of Florida**

Certified

5. at **Tallahassee, Florida**

6. the **Second day of August, A.D., 2022**

7. by **Secretary of State, State of Florida**

8. No. **2022-115842**

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

SEÑOR:

JUEZ 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

E. S. D.

REFERENCIA: PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE.

DEMANDADA: GLORIA ESTHER GUTIERREZ SANTANILLA.

DEMANDANTE : IRENE GAVIRIA JARAMILLO.

RADICADO: 080013153011620210015900.

ALBERTO AGUDELO GAVIRIA, varón, mayor de edad, identificado con la C.C No 7.470.958 de BARRANQUILLA, en mi condición de hijo Legítimo heredero de IRENE GAVIRIA JARAMILLO, demandante en el proceso de la referencia, quien falleció en esta ciudad el día 11 de noviembre del 2021, acorde al REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION que aporoto, respetuosamente manifiesto a Usted que mediante el presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al Dr LUIS FERNANDO QUIÑONEZ DAVID, abogado titulado inscrito, portador de la Terjeta Profesional No 130470 del H.C.S.J e identificado co la C.C: No: 72.179.562 EXPEDIDA EN Barranquilla, para que en mi nombre y representación me siga representando en este proceso de pertenencia.

Revoco poder al Dr ADOLFO CAÑAS ALCANTARA, identificado con la C.C No 8741332 y T.P No 102987 del H.C.S.J

El Dr LUIS FERNANDO QUIÑONEZ DAVID , queda facultado para que ME SIGA REPRESENTE EN TODO EL MENCIONADO PROCESO, CONCILIAR, RECIBIR EL PREDIO, INTERPONER RECURSOS, NOTIFICARME, REASUMIR, RECIBIR VALORES, TRANSAR, PRACTICAR DILIGENCIAS DE INSPECCION OCULAR, PRESENTAR PRUEBAS Y TODAS AQUELLAS ESTIPULADAS POR LA LEY.

SIRVASE RECONOCER PERSONERIA A MI APODERADO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y DE LEY DEL PRESENTE MANDATO.

Atentamente,

Alberto Agudelo Gaviria
ALBERTO AGUDELO GAVIRIA.



C.C: No: 7.470.958 BARRANQUILLA.

Acepto,
Luis Fernando Quiñonez David
LUIS FERNANDO QUIÑONEZ DAVID.

C.C No 72.179.562 BARRANQUILLA.

T,P No 130.470 H.C.S.J

CORREO: luis1972fer@hotmail.com

CELULAR: 3014983806.

STATE OF FLORIDA)
COUNTY OF DADE)

THE FOREGOING INSTRUMENT WAS A SWORN AND SUBSCRIBED TO BEFORE ME BY MEANS OF PHYSICAL PRESENCE OR ONLINE NOTARIZATION

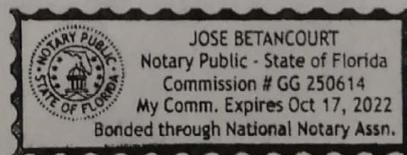
THIS August 04, 2022

BY Alberto Agudelo Gaviria

PERSONALLY KNOWN TO ME OR PRODUCED IDENTIFICATION

TYPE OF ID PRODUCED: CC 7.470.958

Jose Betancourt
(NOTARY SIGNATURE)



RE: CamScanner 12-05-2022 14.00.pdf

Juzgado 16 Civil Circuito - Atlantico - Barranquilla <ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 5/12/2022 2:45 PM

Para: luis fernando quiñonez david <luis1972fer@hotmail.com>

Cordial saludo,

Su correo ha sido recibido y se le dará trámite en los términos de Ley.

IMPORTANTE: Se advierte lo señalado en el artículo 78 numeral 14 del CGP, que dispone el deber de "Enviar a las demás partes del proceso después de notificadas, cuando hubieren suministrado una dirección de correo electrónico o un medio equivalente para la transmisión de datos, un ejemplar de los memoriales presentados en el proceso. Se exceptúa la petición de medidas cautelares. Este deber se cumplirá a más tardar el día siguiente a la presentación del memorial. El incumplimiento de este deber no afecta la validez de la actuación, pero la parte afectada podrá solicitar al juez la imposición de una multa hasta por un salario mínimo legal mensual vigente (1 smlm) por cada infracción." El deber de solidaridad y lealtad procesal también ha sido consagrado en el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022.

Atentamente,

Secretaría Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Barranquilla

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Le invitamos a consultar nuestros estados, memoriales y providencias de procesos que se encuentren notificados, a través del [Portal Red Integrada para la Gestión de Procesos Judiciales en Línea - Justicia Siglo XXI TYBA](#), para mayor claridad consulte el siguiente [Manual](#). También puede consultar los estados en nuestro micrositio web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-016-civil-del-circuito-de-barranquilla> y en nuestra cuenta en Twitter [@16juzgado](#). Nos encontramos realizando la digitalización de los expedientes físicos, sin embargo, en caso de requerir acceso al expediente completo, puede enviar su solicitud al correo ccto16@cendoj.ramajudicial.gov.co.

De: luis fernando quiñonez david <luis1972fer@hotmail.com>**Enviado:** lunes, 5 de diciembre de 2022 2:17 p. m.**Para:** Juzgado 16 Civil Circuito - Atlantico - Barranquilla <ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** Fwd: CamScanner 12-05-2022 14.00.pdf

SEÑOR:

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

E. S. D.

RADICADO: 08001.31.53.016.20210015900

REFERENCIA: RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN CONTRA AUTO DE FECHA 30 NOVIEMBRE DEL 2022.

LUIS FERNANDO QUIÑÓNEZ DAVID, APODERADO JUDICIAL DEL CESIONARIO SEÑOR ALBERTO AGUDELO GAVIRIA, POR MEDIO DEL PRESENTE CORREO INTERPONGO RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN CONTRA AUTO DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE NOTIFICANDO A SUS RESPECTIVAS PARTES.

ATENTAMENTE,
LUIS FERNANDO QUIÑÓNEZ DAVID.
72.179.562 BARRANQUILLA.
T.P: 130470 H.C.S.J
CORREO: luis1972fer@hotmail.com
celular: 3014983806.
Gracias.

Enviado desde mi smartphone Samsung Galaxy.

----- Mensaje original -----

De: Kelly Juliet <kellyjuliet39@hotmail.com>
Fecha: 5/12/22 2:05 PM (GMT-05:00)
Para: Lucho <luis1972fer@hotmail.com>
Asunto: CamScanner 12-05-2022 14.00.pdf